

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

BDNS. (Identif.): 511303.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Objeto.

Favorecer la formación y especialización práctica y profesional de personas recién tituladas y/o estudiantes que se encuentren matriculados en el último año de carrera universitaria o hayan terminado un ciclo de grado superior o estén realizando su primer máster reglado.

El objeto de la convocatoria es dotar de una beca económica proporcionando prácticas a estudiantes de enseñanzas superiores de la localidad que sirva como experiencia técnica dentro de cada uno de los ámbitos profesionales.

Número y cuantía de las becas.

El número de becas a conceder son catorce (14), con una cuantía de 700,00 € (de la que se deducirá la retención por IRPF que legalmente corresponda), que se abonarán una vez finalizadas y justificadas.

Todas ellas cuentan con un Plan de Formación obligatorio.

Poblacion beneficiaria y requisitos mínimos.

Podrán optar a las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Empadronamiento en Alcázar de San Juan, el solicitante o sus ascendientes (padre y madre o tutores legales), con una antigüedad mínima de un año.
- Ser menor o igual de 30 años.
- Estudiantes de último curso (todas las asignaturas restantes), que realizan el proyecto de fin de carrera u obtenido el título durante el curso académico anterior, o estudiantes que hayan terminado un ciclo de grado superior, o estar cursando su primer máster homologado.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes para la obtención de las Becas objeto de esta convocatoria, se presentarán junto con la documentación indicada, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/511303>

Anuncio número 1411

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.